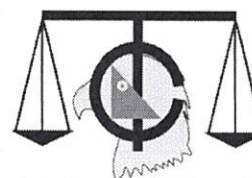




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 01 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 14/2018, caratulado: "S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP VOLKSWAGEN VOYAGE DOMINIO JTU 146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 059/2017, obrante a fojas 14/15, se autorizó el gasto para la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, por la suma total de \$ 13.560 (trece mil quinientos sesenta pesos), por el período comprendido desde el 3/3/2017 y hasta las 12 horas del 3/3/2018 inclusive.

Que mediante Nota Externa N° 67/2018 Letra: TCP-DA (v. f. 1), la Dirección de Administración solicita al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente a los fines de contratar la respectiva Póliza del Automotor para el presente año.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesores de Seguros de la Gobernación de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos según Decreto provincial N° 2025/04 y su rectificativa N° 2240/04, enmarcados en la Resolución del M.E.H. y F. N° 294/05 y de C.G. N° 02/18 informa mediante Nota G. C. N° 46/18 (v. f. 2), previo análisis de las ofertas recepcionadas, que la cotización presentada por la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, cuyo monto total anual asciende a la suma total de \$ 16.656

(dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), resulta la oferta económicamente más conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 dominio JTU 146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, por el período de cobertura comprendido entre el 03/03/2018 y hasta las 12 horas del 03/03/2019 inclusive.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 36/2018, obrante a foja 13.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 pto. 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución de C.G. N° 02/18.

Por ello:

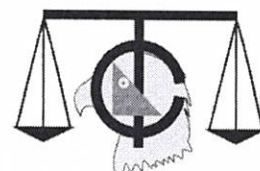
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro del Automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, dominio JTU 146, por la suma total de \$ 16.656 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), por el período comprendido entre el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

057



3/3/2018 y hasta las 12 horas del 3/3/2019 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el punto 7° del artículo 31 del anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057 /2018.

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

